



Los Mochis, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2019.

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente Técnico y de operación de JAPAMA
PRESENTE.-

En concordancia con el artículo 38 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de las siguientes obras:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	(075AH19PR) Construcción de 70 tomas domiciliarias en distintas localidades del Municipio de Ahome, Sinaloa	\$525,000.00	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019
2.-	(119AH19PR) Ampliación de la red de agua potable y tomas domiciliarias en Bachoco Dos, Sindicatura Central, Municipio de Ahome, Sinaloa	\$143,172.32	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019
3.-	(120AH19PR) Ampliación de la red de agua potable y tomas domiciliarias sector dren Antonio Rosales en Águila Azteca, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	\$97,618.62	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019
4.-	(125AH19PR) mejoramiento de la red de agua potable con la construcción de cruceros para circuitar las líneas de agua potable en el sector cero en Ahome Independencia, sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	\$53,455.03	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019

Origen de los recursos:

Proviene de Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficios de coordinación.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:

El procedimiento de adjudicación directa.

Empresas a invitar al procedimiento:

- Ing. Fernando Valenzuela García
- Industrial Constructora Inmobiliaria, S.A. de C.V.
- Constructora Alvaram Del Noroeste S.A de C.V.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:

Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano
Gerente General de JAPAMA

"AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS, POR UN ESFUERZO COMPARTIDO".

C.c.p.: Lic. Rodrigo Robles Álvarez. - Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.
C.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME